



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Radicado N.º	0557931001-2021-00013-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	VÍCTOR ALFONSO ZULETA QUIÑONES
Demandado	WILSON GÓMEZ GRAJALES
Providencia	2021-S285
Asunto	Ordena notificar en dirección electrónica

El demandante allega memorial solicitando se le autorice por parte del despacho para notificar al demandado a través de dirección electrónica, informando que obtuvo la información al revisar el proceso de sucesión con radicado 2021-0035, que se lleva en el Juzgado Promiscuo de Familia de esta localidad, en el que interviene el demandado.

El demandante, deberá realizar las actuaciones necesarias tendientes a notificar el auto que libró mandamiento de pago al demandado en la dirección electrónica wilsongomezgrajales@gmail.com, en los términos del artículo 8 del decreto 806 de 2020, teniendo presente que deberá cumplir con lo dispuesto en la sentencia C-420 de 2020 a fin de constatar el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Puerto Berrio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd8ad36f7c9c64dc4c256ffbd6098992e3831931a8bc0651169f3838bfec230a

Documento generado en 25/08/2021 04:08:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>